



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6323/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6323 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] en su calidad de apoderado General de la señora [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: ***"Copia del expediente clínico de la señora [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en el Hospital General de fecha 4 noviembre 2014"*** Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha trece de febrero del presente año se realizó prevención al solicitante, quien en fecha veinte de febrero del presente año subsanó dicha prevención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, ***"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión al privacidad de la persona."***, y remitió por medio de correo electrónico Poder General Judicial con Cláusula Especial, otorgado a su favor por la señora [REDACTED] en dicho documento le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de la señora [REDACTED] dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo que habiendo acreditado la calidad en que actúa, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió información por parte de la Dirección de Hospital General, expediente clínico de la señora [REDACTED] [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 24 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución, previa presentación de la documentación original que le acredita como apoderado de la señora [REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.32), lo que corresponde a 33



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

